



# Asamblea General

Distr. general  
1 de mayo de 2017  
Español  
Original: inglés

**Septuagésimo primer período de sesiones**  
Tema 159 del programa  
**Financiación de la Misión Multidimensional**  
**Integrada de Estabilización en Malí**

## **Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí**

### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2015/16	923.305.800
Gastos 2015/16	923.193.800
Saldo no comprometido 2015/16	112.000
Consignación 2016/17	933.411.000
Gastos previstos 2016/17 <sup>a</sup>	933.411.000
Gastos inferiores a los previstos 2016/17 <sup>a</sup>	0
Propuesta del Secretario General para 2017/18	1.077.552.000
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2017/18	1.060.867.900

<sup>a</sup> Estimaciones al 28 de febrero de 2017.



## I. Introducción

1. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en los párrafos 31, 37 a 46, 50, 58, 60, 62, 64 y 65 del presente informe entrañarían una reducción de 16.684.100 dólares en el proyecto de presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 que figura en el informe del Secretario General (A/71/842). La Comisión Consultiva formula recomendaciones y observaciones sobre cuestiones concretas, cuando procede, en los párrafos que figuran a continuación.

2. Durante su examen del informe del Secretario General sobre el presupuesto de la MINUSMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/71/842), la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 17 de abril de 2017. Los documentos examinados y los utilizados como antecedentes por la Comisión en su examen de la financiación de la MINUSMA se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión respecto de las constataciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con esas operaciones figuran en sus informes conexos (véanse A/71/845 y A/71/836, respectivamente). Las observaciones y recomendaciones de la Junta que se refieren específicamente a la MINUSMA figuran en el párrafo 10 del presente informe.

## II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016

3. El mandato de la MINUSMA fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 2100 (2013) y prorrogado por el Consejo en resoluciones posteriores. El mandato para el período de ejecución comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 fue establecido por el Consejo en su resolución 2227 (2015), de 29 de junio de 2015, en la que el Consejo también incrementó la dotación máxima autorizada a 11.240 efectivos militares (incluidos 40 observadores militares adicionales) y 1.440 efectivos de policía.

4. La Asamblea General, en su resolución 69/289 B, de 25 de junio de 2015, consignó una suma de 923.305.800 dólares en cifras brutas (912.309.000 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016. La suma total se ha prorrateado entre los Estados Miembros. Los gastos del período ascendieron a 923.193.800 dólares en cifras brutas (911.129.700 dólares en cifras netas), es decir, 112.000 dólares menos que la suma consignada por la Asamblea, y corresponden a una tasa de ejecución del presupuesto de casi el 100%.

5. En el cuadro que figura en la sección III.A del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la MINUSMA (A/71/690) se indica que el gasto inferior al previsto en el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 es el resultado neto de una reducción de las necesidades de 29.274.700 dólares (6,5%) en la partida de gastos operacionales, compensada con gastos superiores a los previstos por valor de 23.100.600 dólares (6,9%) en la

partida de gastos de personal militar y de policía debido al incremento de la dotación autorizada y de 6.062.100 dólares (4,4%) en los gastos de personal civil.

6. En la sección IV del informe del Secretario General figura un análisis de las diferencias. La disminución de las necesidades para gastos operacionales obedeció principalmente a a) transporte aéreo, con una disminución de 33.324.700 dólares (22,3%), debido principalmente a la reducción de los costos de los sistemas aéreos no tripulados, la demora en el despliegue de aeronaves y la disminución de los precios del combustible; b) instalaciones e infraestructura, con una disminución de 15.882.700 dólares (11%), debido principalmente a la cancelación de la construcción de campamentos pequeños, el cambio de las prioridades de gastos con respecto a la adquisición de suministros y la reducción de las necesidades de seguridad; y c) transporte terrestre, con una reducción de 3.050.100 dólares (14,2%), debido a las menores necesidades para la adquisición de vehículos y piezas de repuesto (A/71/690, párrs. 76, 73 y 75). La disminución de las necesidades se vio compensada en parte, entre otras cosas, por el aumento de las necesidades en concepto de tecnología de la información por valor de 10.528.000 dólares (62,8%). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que el aumento de los gastos se debía principalmente a necesidades imprevistas y no presupuestadas, entre las que figuraron 5,5 millones de dólares para el memorando de entendimiento de la Unidad de Fusión de Inteligencia para el período terminado en diciembre de 2015 y 5,1 millones de dólares para la protección del campamento de Kidal. Además, se imputaron a la partida de tecnología de la información los servicios de Internet por valor de 1,7 millones de dólares, que se habían presupuestado dentro de la partida de comunicaciones comerciales; esto se compensa parcialmente por los servicios para el personal contratado internacionalmente por valor de 2,6 millones de dólares, que se incluyeron en esta última partida del presupuesto pero se imputaron en la equipo de reparación y mantenimiento de tecnología de la información.

7. La reducción de los gastos en concepto de gastos operacionales también fue compensada en parte con el aumento de las necesidades para personal militar y de policía por valor de 23.100.600 dólares (6,9%), lo que obedeció principalmente a a) la menor tasa media real de vacantes (del 5,3%), en comparación con la tasa presupuestada del 10%, sumada a necesidades adicionales en relación con los viajes de emplazamiento, rotación y repatriación por la utilización de vuelos comerciales fletados; b) indemnizaciones por muerte o discapacidad que obedecieron al mayor número de lesiones y muertes sufridas por el personal de los contingentes; y c) reembolsos superiores a los previstos en concepto de equipo pesado de propiedad de los contingentes y autonomía logística, debido a los niveles de capacidad del equipo desplegado en la Misión más elevados de lo previsto, y al pago de sanciones de alojamiento por no haberse proporcionado alojamiento en locales de paredes rígidas a los efectivos de países que aportan contingentes y personal de policía, como resultado de la demora en la construcción de los campamentos (*ibid.*, párr. 62).

8. El aumento de las necesidades para gastos de personal civil de 6.062.100 dólares (4,4%) se relaciona con a) el personal de contratación nacional por valor de 3.997.000 dólares debido a la menor tasa media real de vacantes del personal del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional y funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico del 10,8% y el 17,4%, en comparación con las tasas presupuestadas del 35% y 30%, respectivamente; b) el personal de contratación internacional, por valor de 898.900 dólares, debido a la menor tasa media real de vacantes del 16%, en comparación con la tasa presupuestada del 20%; c) los Voluntarios de las Naciones Unidas, por valor de 636.300 dólares, debido a la aplicación de las nuevas condiciones de servicio; y d) el personal temporario general, por valor de 587.300 dólares, debido a la contratación de personal

temporario general relacionado con Umoja, incluido el desmantelamiento del sistema Galileo y la operación de clasificación de puestos de la Misión (*ibid.*, párrs. 66 a 69).

9. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva acerca de la información consignada en el informe sobre la ejecución del presupuesto (A/71/690) respecto de cada objeto de gastos figura, cuando procede, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/71/842) que se hace en la sección IV del presente informe.

*Asuntos relativos al informe de la Junta de Auditores para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016*

10. Al examinar el informe del Secretario General referente a la financiación de la MINUSMA, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2016 (A/71/5 (Vol. II)). En su informe, la Junta formuló observaciones y recomendaciones relativas a la MINUSMA, entre ellas a) que la MINUSMA fue una de las tres misiones de gran escala que habían hecho mayor uso de la redistribución y tenido las menores diferencias entre el presupuesto y los gastos; una posible explicación era que la redistribución facilitaba el gasto de los fondos remanentes (véase A/71/5 (Vol. II), párr. 68); b) que se registraron incorrectamente los compromisos de los grupos 1 y 2 por valor de 3,09 millones de dólares (*ibid.*, párr. 56); c) la baja puntuación obtenida en el índice de desempeño en la gestión de bienes (*ibid.*, párr. 100); d) las deficiencias de seguridad en los locales del centro de datos (*ibid.*, párr. 306); e) el robo de 35 unidades de aire acondicionado y barras para soldadoras, aunque la MINUSMA no había podido verificar el valor de las posibles pérdidas resultantes de los presuntos robos debido a la falta de documentación suficiente de los bienes. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que la MINUSMA había introducido mejoras en su gestión del inventario (*ibid.*, párrs. 116 a 122). **La Comisión Consultiva confía en que las recomendaciones de la Junta de Auditores se apliquen sin demora.**

### III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el período en curso

11. Se informó a la Comisión Consultiva que al 1 de enero de 2017 se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 3.536.083.200 dólares en relación con la Misión desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa fecha ascendían a 3.457.845.000 dólares, lo que arrojaba un saldo pendiente de 78.238.200 dólares. Al 27 de marzo de 2017, la Misión tenía un saldo de efectivo disponible de 473.397.500 dólares; tras tener en cuenta una reserva operacional de efectivo para tres meses de 199.652.500 dólares, el saldo de efectivo restante ascendía a 273.745.000 dólares. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha destacado sistemáticamente que todos los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones financieras puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.**

12. Se informó además a la Comisión Consultiva de que, al 1 de enero de 2017, en 2016 se habían efectuado pagos por un total de 168.836.300 dólares en concepto de reembolso de los costos de los contingentes hasta octubre de 2016. Al 31 de enero de 2017, se habían efectuado pagos por un total de 116.831.900 dólares para equipo

de propiedad de los contingentes hasta el 30 de septiembre de 2016; el saldo adeudado ascendía a 68.480.800 dólares.

13. En cuanto a las solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad recibidas desde el establecimiento de la Misión, al 22 de marzo de 2017 se habían pagado 5.045.700 dólares en relación con 106 solicitudes. Se informó a la Comisión Consultiva que había 14 solicitudes pendientes. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión la siguiente información sobre el número de muertos y heridos en la MINUSMA entre julio de 2013 y abril de 2017:

<i>Años</i>	<i>Heridos</i>	<i>Muertos</i>
2013	17	6
2014	160	40
2015	134	32
2016	125	38
2017	11	3
<b>Total</b>	<b>447</b>	<b>119</b>

14. Se informó además a la Comisión Consultiva de que de los 119 casos de muertes, 84 habían sido causados por actos hostiles, incluidos ataques con morteros, artefactos explosivos improvisados o minas y ataques armados; y los otros 35 se debieron a otras causas, entre ellas enfermedades, accidentes y riesgos laborales. **La Comisión Consultiva espera que las solicitudes pendientes se salden sin demora.**

15. Se informó también a la Comisión Consultiva que, al 28 de febrero de 2017, la ocupación de puestos en la MINUSMA era la siguiente:

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados/ autorizados<sup>a</sup></i>	<i>Ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Observadores militares	40	37	7,5
Personal de los contingentes militares	13 249	10 794	18,5
Agentes de policía de las Naciones Unidas	380	293	22,9
Agentes de unidades de policía constituidas	1 540	972	36,9
Personal de contratación internacional	727	637	12,4
Personal de contratación nacional	814	705	13,4
Plazas de personal de contratación internacional <sup>b</sup>	2	2	—
Voluntarios de las Naciones Unidas	182	155	14,8
Personal proporcionado por los Gobiernos	16	7	56,3

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada para el período.

<sup>b</sup> Financiados con cargo a personal temporario general.

16. Con respecto a los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, se informó a la Comisión Consultiva que, al 28 de febrero de 2017, los gastos del período ascendían según las estimaciones a 664.621.600 dólares, es decir, el 71,2% de la consignación. Se estima que, al final del ejercicio económico en curso, los gastos totales ascenderán a 933.411.000 dólares, frente a los 933.411.000 dólares consignados, de modo que no habrá gastos inferiores a los previstos.

17. El presupuesto para el ejercicio 2016/17, aprobado por la Asamblea General en su resolución 70/113 B, había sido elaborado para apoyar el mandato de la Misión autorizado con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2227 (2015) del Consejo de Seguridad, con una dotación autorizada de 11.240 efectivos militares, incluidos 40 observadores militares. En su resolución 2295 (2016), de 29 de junio de 2016, el Consejo de Seguridad incrementó la dotación de la fuerza mediante la adición de 2.049 efectivos militares y 480 agentes de policía. Se informó a la Comisión Consultiva que el Secretario General se proponía solicitar financiación complementaria para sufragar el aumento de efectivos militares y de policía; la contratación de 48 plazas de personal temporario general (autorizada por la Contralora el 15 de marzo de 2017); el despliegue de helicópteros aptos para realizar evacuaciones médicas por la noche y la finalización de la construcción de los campamentos de Mopti y Goa. Se informó además a la Comisión que ya se habían redistribuido recursos por valor de 3,5 millones de dólares.

18. Además, se informó a la Comisión Consultiva de los gastos relacionados con la tecnología de la información. Al 28 de febrero de 2017, los gastos de esta partida ascendían a 32.868.100 dólares, respecto de una consignación de 13.342.000 dólares para todo el ejercicio 2016/17.

#### **IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018**

##### **A. Mandato y resultados previstos**

19. En su resolución 2295 (2016), el Consejo de Seguridad autorizó la prórroga más reciente del mandato de la MINUSMA, hasta el 30 de junio de 2017, y aumentó la dotación a 13.289 efectivos militares (incluidos 40 observadores militares adicionales) y 1.920 agentes de policía. La Misión tiene el mandato de ayudar al Consejo a lograr el objetivo general de garantizar la paz y la estabilidad a largo plazo en Malí (A/71/842, párrs. 1 y 2).

20. En los párrafos 6 a 62 del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para 2017/18 (A/71/842) se presenta un resumen de las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la Misión. En el informe se indica que el proyecto de presupuesto para 2017/18 se basa en el mandato de la Misión, reafirmado por el Consejo de Seguridad en su resolución 2295 (2016), el acuerdo de paz de 20 de junio de 2015, el examen estratégico llevado a cabo en 2016 (que figura en el documento S/2016/498) y el Marco de Consolidación de la Paz y Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el período 2015-2019 (A/71/842, párr. 9).

21. En este contexto, la MINUSMA dedicará especial atención a a) los aspectos políticos del acuerdo de paz prestando apoyo a las autoridades de transición, al restablecimiento gradual y la ampliación de la autoridad del Estado y a las elecciones; b) la mejora de la situación de la seguridad en el norte de Malí, entre otras cosas mediante la continuación del proceso de acantonamiento y desarme, desmovilización y reintegración, el apoyo al Mecanismo de Coordinación Operacional y los batallones mixtos, así como el redespiegue de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses en el norte y el centro del país; c) la consolidación de una paz sostenible por medio de actividades de recuperación temprana realizadas en estrecha colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país; d) el fortalecimiento de su presencia y sus actividades en el norte y el centro de Malí; y e) la prestación de un apoyo eficiente, continuado y sostenido para la aplicación del mandato de la Misión, en particular mediante el establecimiento

pleno de un pilar de gestión de la cadena de suministro, el establecimiento de Gao como principal centro de distribución para el Sector Este y el Sector Norte, la mejora de los servicios de protección en los campamentos de Kidal y Gao, así como la mejora de los servicios de aviación en Tessalit, Kidal, Gao, Tombuctú y Mopti (*ibid.*, párr. 10).

## B. Cooperación y alianzas regionales

22. El Secretario General indica en su informe que la comunidad internacional seguirá desempeñando un papel importante en la aplicación satisfactoria del acuerdo de paz mediante el mantenimiento de una visión común con todos los principales asociados internacionales, en particular la Unión Africana, por conducto de la Misión de la Unión Africana para Malí y el Sahel, el Grupo de los Cinco del Sahel (G-5 del Sahel), la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Unión Europea, así como Argelia, Francia, los Estados de la subregión y otros interesados con influencia en las partes, como el Níger (*ibid.*, párr. 63).

23. El informe señala también que, tras la misión de evaluación llevada a cabo por la Unión Africana en Malí en 2016 para estudiar la posibilidad de desplegar una fuerza de intervención con el fin de luchar contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional en el norte del país, y la reunión de los Jefes de Estado del G-5 del Sahel celebrada en febrero de 2017, la MINUSMA colaborará estrechamente con la Unión Africana y el G-5 del Sahel con respecto a la planificación y los recursos necesarios para asegurar la complementariedad de los mandatos y la secuencia adecuada de las iniciativas (*ibid.*, párr. 63).

## C. Necesidades de recursos

24. El proyecto de presupuesto de la MINUSMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 asciende a 1.077.552.000 dólares, suma que representa un aumento de 144.141.000 dólares (15,4%) con respecto a la consignación de 933.411.000 dólares para 2016/17. El aumento de las necesidades propuesto obedece a incrementos en las partidas de a) personal militar y de policía (82.792.300 dólares, o el 22,4%); b) personal civil (12.487.100 dólares, o el 8,8%); y c) gastos operacionales (48.861.600 dólares, o el 11,6%). En el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto figuran las necesidades de recursos financieros para el ejercicio 2017/18 y un análisis de las diferencias (A/71/842, seccs. II y III).

### 1. Personal militar y de policía

	Autorizados 2016/17 <sup>a</sup>	Propuestos 2017/18	Diferencia
Observadores militares	40	40	–
Personal de los contingentes militares	13 249	13 249	–
Agentes de policía de las Naciones Unidas	380	350	(30)
Agentes de unidades de policía constituidas	1 540	1 570	30
<b>Total</b>	<b>15 209</b>	<b>15 209</b>	<b>–</b>

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada para el ejercicio.

25. Las necesidades estimadas para personal militar y de policía para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ascienden a 451.940.900 dólares, lo que supone un aumento de 82.792.300 dólares (22,4%) respecto de la consignación para 2016/17. El aumento propuesto obedece principalmente a un incremento del nivel autorizado de efectivos uniformados (como se indica en el párrafo 15 del presente documento, al 28 de febrero de 2017 la ocupación de puestos de los contingentes militares fue de 10.794, mientras que el límite máximo autorizado era de 13.249 efectivos); y un aumento de la tasa de reembolso a los países que aportan contingentes a 1.410 dólares por persona por mes a partir del 1 de julio de 2017, aprobado por la Asamblea General en su resolución [68/281](#), en comparación con la tasa presupuestada de 1.365 dólares para el ejercicio 2016/17. Al calcular el costo del personal de los contingentes militares se ha aplicado un factor de demora en el despliegue del 10%.

26. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que el componente militar de la Misión (la Fuerza) tenía previsto mejorar significativamente su capacidad de reunión y análisis de información. El 1 de enero de 2017, la MINUSMA combinó la Unidad de Fusión de Inteligencia y la sección de inteligencia del cuartel general de la Fuerza, con lo que creó una sección de inteligencia fuerte, que proporcionaría al Comandante de la Fuerza información de inteligencia oportuna y precisa en apoyo del mandato de la Misión. Además, la Fuerza planificó, diseñó y puso en marcha una red de intercambio de información en múltiples niveles dentro de la red segura de la Misión, una plataforma segura en la que todos los pilares de la Misión pueden ver y compartir datos y producir informes de inteligencia en serie.

27. En cuanto a las sanciones por alojamiento pagadas a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, se informó a la Comisión Consultiva que en el *Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes* figuraba lo siguiente: “Cuando las Naciones Unidas no puedan facilitar alojamiento permanente, semirrígido o rígido a un contingente que ha pasado seis meses en tiendas de campaña, el país que aporta contingentes/efectivos policiales tendrá derecho a que se aplique una tasa de reembolso doble por autonomía logística en materia de tiendas de campaña y de alojamiento” (cap. III, anexo B, párr. 36). El Secretario General indica que el monto total pagado en concepto de sanciones por la MINUSMA a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía ascendió a 4.571.927 dólares en 2015/16 y a 1.282.969 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2016.

28. Se informó además a la Comisión Consultiva que todos los contingentes y las unidades de policía constituidas en el Sector Norte y el Sector Este estaban alojados en estructuras de paredes rígidas (edificios prefabricados) y se habían construido casamatas adecuadas en todos los emplazamientos, mientras que en el Sector Oeste se estaban construyendo alojamientos de paredes rígidas y se esperaba concluir las obras en los siguientes 3 a 6 meses para dar cabida a todos los contingentes y unidades de policía constituidas.

**29. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por la Misión para proporcionar condiciones de vivienda seguras para el personal uniformado y confía en que los efectivos adicionales de contingentes y los agentes de policía autorizados por el Consejo de Seguridad en su resolución [2295 \(2016\)](#) se alojarán en estructuras permanentes o de paredes semirrígidas o rígidas dentro de los 6 meses posteriores a su despliegue.**

30. En respuesta a sus preguntas sobre el cálculo del reembolso de los costos estándar de los contingentes presupuestados para el personal uniformado, se informó a la Comisión Consultiva lo siguiente:

a) Se aplicó una tasa de vacantes presupuestada del 10% a la tasa de reembolso de los costos estándar de los contingentes de 1.410 dólares por persona por mes para el personal de los contingentes militares (189.667.278 dólares) y se calculó un déficit estimado para el equipo de propiedad de los contingentes (10.557.200 dólares) sobre la base de los datos relativos a los dos primeros trimestres de 2016, con lo que se llegó a un monto de necesidades de 179.110.078 dólares en cifras netas;

b) Se aplicó una tasa de vacantes presupuestada del 20% a la tasa de reembolso de los costos estándar de los contingentes de 1.410 dólares por persona por mes para el personal de las unidades de policía constituidas (21.251.520 dólares) y se calculó un déficit estimado para el equipo de propiedad de los contingentes (995.200 dólares) sobre la base de los datos relativos a los dos primeros trimestres de 2016, con lo que se llegó a un monto de necesidades de 20.256.320 dólares en cifras netas.

**31. Teniendo en cuenta que los factores de demora en el despliegue para los contingentes militares y las unidades de policía constituidas eran, respectivamente, el 18,5% y el 36,9% al 28 de febrero de 2017, la Comisión Consultiva considera que tal vez sea necesario modificar las necesidades mensuales de reembolso de los gastos estándar de los contingentes según otros supuestos en relación con los factores de demora en el despliegue y el plan de despliegue gradual. La Comisión Consultiva recomienda que se presente a la Asamblea General el nuevo cálculo cuando esta examine el presente informe. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consecuencia.**

**32. Con sujeción a las observaciones y recomendaciones contenidas en el párrafo 31, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados para el personal militar y de policía para 2017/18.**

## 2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2016/17</i>	<i>Propuestos 2017/18</i>	<i>Diferencia</i>
Personal internacional	727	822	95
Personal nacional <sup>a</sup>	814	903	89
Plazas temporarias <sup>b</sup>	2	2	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	182	190	8
Personal proporcionado por los Gobiernos	16	19	3
<b>Total</b>	<b>1 741</b>	<b>1 936</b>	<b>195</b>

<sup>a</sup> incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

<sup>b</sup> Con cargo a los fondos para personal temporario general.

33. Las necesidades de recursos estimadas para sufragar los gastos de personal civil en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ascienden a 154.775.700 dólares, lo cual representa un aumento de 12.487.100 dólares (8,8%) respecto de los fondos asignados para 2016/17. El aumento propuesto obedece principalmente a lo siguiente:

a) Personal internacional: aumento de 11.788.200 dólares (9,9%), debido al incremento neto propuesto de 95 puestos de contratación internacional (de 727 a 822 funcionarios). Al calcular los gastos en concepto de personal internacional se aplicó una tasa de vacantes del 15%;

b) Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de las necesidades de 415.000 dólares (5,9%), debido al aumento neto propuesto de ocho plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas (de 182 a 190), junto con la aplicación de una tasa de vacantes más baja, del 20%, en el cálculo de los gastos relacionados con los Voluntarios en el ejercicio 2017/18 en comparación con la tasa presupuestada del 25% para el ejercicio 2016/17.

c) Personal nacional: un aumento de 143.100 dólares (1%) obedece al incremento neto propuesto de cuatro puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 85 de Servicios Generales de contratación nacional, que se compensarían en parte con la aplicación de las mayores tasas de vacantes, del 20% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y del 15% para el personal nacional de Servicios Generales, en comparación con las tasas de vacantes del 15% y el 10%, respectivamente, aplicadas en el ejercicio 2016/17.

34. La plantilla civil propuesta para la Misión abarcaría 1.936 funcionarios, a saber, 824 internacionales, 903 nacionales, 190 Voluntarios de las Naciones Unidas y 19 funcionarios proporcionados por los Gobiernos. Los cambios que se proponen son los siguientes:

a) La creación de 198 puestos y plazas (1 D-1, 6 P-5, 18 P-4, 15 P-3, 1 P-2, 59 del Servicio Móvil, 4 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 86 de personal nacional de Servicios Generales y 8 de los Voluntarios de las Naciones Unidas), así como de 3 de personal proporcionado por los Gobiernos;

b) La supresión de 6 puestos (5 del Servicio Móvil y 1 de personal nacional de Servicios Generales);

c) La redistribución de 147 puestos y plazas (1 P-5, 1 P-4, 6 P-3, 48 del Servicio Móvil, 5 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 66 de personal nacional de Servicios Generales y 20 de los Voluntarios de las Naciones Unidas);

d) La reasignación de 12 puestos y 1 plaza (2 P-5, 1 P-4, 2 del Servicio Móvil, 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 6 de Servicios Generales de contratación nacional, 1 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) y la reclasificación de 1 puesto (1 P-4).

35. Estos cambios reflejan, mayormente, los esfuerzos para reorganizar y reforzar la División de Apoyo a la Misión en consonancia con la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y el aumento de los efectivos, y para desarrollar la presencia de la Misión fuera de Bamako. En el anexo del presente informe figura un resumen de los cambios que se proponen para la dotación de personal. Estos incluirían:

a) En la dirección y gestión ejecutivas, un aumento de nueve puestos, a saber, un puesto de Oficial de Gestión de Riesgos de categoría P-4 en la Oficina del Jefe de Gabinete (véase el párr. 37 del presente informe) y uno de Jefe de la Dependencia de la Junta de Investigación de categoría P-4, ambos en Bamako; dos puestos de categoría P-3 en el Centro Conjunto de Operaciones, uno en Mopti y uno en Tombuctú; dos puestos de Oficial de Información Pública (funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico), uno en Mopti y uno en Ménaka; un puesto de Jefe de Oficina sobre el Terreno de categoría P-5 en Ménaka y dos puestos de Oficial de Coordinación de categoría P-4, uno en Gao y uno en Kidal;

b) En el componente 1 (reconciliación política y aplicación del acuerdo de paz), un aumento neto de tres puestos de contratación internacional de Oficial de Asuntos Políticos: uno de categoría P-5 para apoyar la aplicación del acuerdo de paz en Bamako (véase párr. 38 del presente informe), uno de categoría P-5 en Mopti y uno de categoría P-4 en Tombuctú ([A/71/842](#), párr. 84);

c) En relación con el apoyo a la Misión, un aumento neto de 85 puestos de contratación internacional, 87 puestos de contratación nacional y 7 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas reflejarían principalmente la creación de nueve dependencias nuevas, incluidas i) cuatro dependencias en la Oficina del Director de Apoyo a la Misión (la Dependencia de Gestión del Desempeño Institucional, la Dependencia de Gestión del Riesgo y Cumplimiento, la Dependencia de Salud y Seguridad Ocupacional, y la Dependencia de Bienestar); ii) cuatro dependencias en la Sección de Gestión de la Cadena de Suministro (la Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro, la Dependencia de Centralización de Procesos de Adquisición, la Dependencia de Servicios Vitales y la Dependencia Central de Almacenes)<sup>1</sup>; y iii) una dependencia en la Sección de Prestación de Servicios (Dependencia Central de Reservas de Pasajeros) (véase A/71/842, párr. 103);

d) En la Sección de Seguridad, la creación de 79 puestos nuevos (36 de contratación internacional y 43 de contratación nacional).

36. En cuanto a la distribución del personal civil existente y propuesto (excluido el personal proporcionado por los Gobiernos) por emplazamiento, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro que figura a continuación:

#### **Distribución del personal civil existente y propuesto, por emplazamiento**

<i>Lugar de destino</i>	<i>Actual</i>	<i>Propuesta</i>	<i>Aumento</i>
Bamako	1 028	1 036	8
Gao	217	295	78
Kidal	139	154	15
Ménaka	2	22	20
Mopti	129	160	31
Tessalit	24	29	5
Tombuctú	186	216	30
Diabaly		5	5
<b>Total</b>	<b>1 725</b>	<b>1 917</b>	<b>192</b>

#### *Nuevos puestos propuestos*

37. El Secretario General propone crear un puesto de Oficial de Gestión de Riesgos de categoría P-4 en la Oficina del Jefe de Gabinete, que sería responsable, entre otras cosas, de armonizar las medidas de control interno respecto de los riesgos detectados e integrar la gestión de los riesgos en todos los aspectos de la planificación estratégica y operacional y las operaciones de la Misión. También participaría en el desarrollo del concepto, el marco estratégico integrado o documentos similares de planificación de la Misión. La Misión también tiene la intención de establecer una Dependencia de Gestión del Riesgo y Cumplimiento en la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, que abarcaría dos puestos de contratación internacional (1 P-4 reasignado y 1 nuevo puesto del Servicio Móvil). **La Comisión Consultiva, si bien acoge con satisfacción los esfuerzos para gestionar el riesgo, observa que puede haber duplicaciones. Además, la Comisión es de la opinión de que la gestión del riesgo es una nueva actividad de la Misión que debería abordarse de una manera progresiva y gradual, comenzando con el establecimiento de una dependencia especial bajo la**

<sup>1</sup> La creación de una gran Dependencia Central de Almacenes está en consonancia con la recomendación de la Junta de Auditores de mejorar la gestión de los bienes de la MINUSMA.

**autoridad del Director de Apoyo a la Misión. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe la creación del puesto de categoría P-4 relativo a la gestión de riesgos en la Oficina del Jefe de Gabinete. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consecuencia.**

38. El Secretario General propone la creación de tres nuevos puestos de contratación internacional (2 P-5 y 1 P-4) en la División de Asuntos Políticos de la MINUSMA, que actualmente tiene una dotación autorizada de 48 puestos y plazas. Se propone emplazar dos de estos puestos nuevos (1 P-5 y 1 P-4) en lugares de destino sobre el terreno (Mopti y Tombuctú), mientras que un puesto, de categoría P-5, estaría situado en Bamako para prestar apoyo a la Oficina del Alto Representante de la Presidencia para la aplicación del acuerdo de paz. El titular se encargaría de planificar y coordinar la aplicación del acuerdo de paz, entablar el enlace con los altos funcionarios del Gobierno de Malí y apoyar la plena aplicación del acuerdo por parte del Gobierno facilitando los procesos de planificación y coordinación interministerial. **Habida cuenta de que la dirección y la División de Asuntos Políticos de la MINUSMA tienen un número considerable de altos funcionarios en Bamako para apoyar la aplicación del acuerdo de paz, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la creación de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos de categoría P-5 en la División de Asuntos Políticos en el cuartel general de la Misión. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consecuencia. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los demás puestos propuestos en la División de Asuntos Políticos.**

39. El Secretario General propone la creación de nueve puestos de contratación internacional (2 P-4, 2 P-3 y 5 del Servicio Móvil) y dos de contratación nacional (1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 1 de Servicios Generales de contratación nacional) en la Oficina del Director de Apoyo a la Misión. **Dado que la propuesta del Secretario General refleja una delegación de autoridad a las nuevas dependencias, incluidas la Dependencia de Gestión del Desempeño Institucional, la Dependencia de Salud y Seguridad Ocupacional, la Dependencia de Gestión del Riesgo y Cumplimiento y la Dependencia de Bienestar, la Comisión Consultiva considera que la dirección de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión no necesita un puesto adicional del Servicio Móvil. Además, la Comisión considera que la Dependencia de Gestión del Desempeño Institucional y la Dependencia de Salud y Seguridad Ocupacional deben desplegarse de manera gradual y no requieren un complemento de dos puestos de contratación internacional (uno de categoría P-4 y uno del Servicio Móvil). La Comisión no está convencida de que se necesite un Oficial de Inteligencia Institucional y un Oficial de Salud y Seguridad Ocupacional del Servicio Móvil. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la creación de un puesto del Servicio Móvil en la dirección de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, un puesto del Servicio Móvil en la Dependencia de Gestión del Desempeño Institucional y un puesto del Servicio Móvil en la Dependencia de Salud y Seguridad Ocupacional. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consecuencia. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los demás puestos propuestos en la Oficina del Director de Apoyo a la Misión.**

40. El Secretario General propone la creación de nueve puestos de contratación internacional (1 P-4, 5 P-3 y 3 del Servicio Móvil) y tres plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas en el Centro de Apoyo Conjunto a la Misión, que cuenta actualmente con una dotación autorizada de 32 puestos y plazas. Se propone reforzar el Centro, en particular a nivel de las oficinas regionales, mediante la creación de tres puestos de Oficial de Logística de categoría P-3 (uno en Bamako, uno en Kidal y uno en Tombuctú). **Habida cuenta de que las tareas de los puestos**

propuestos en Tombuctú y Kidal incluirían las funciones logísticas que actualmente desempeñan allí los Oficiales Administrativos Regionales, la Comisión Consultiva es de la opinión de que estos dos puestos propuestos no están justificados. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la creación de dos puestos de Oficial de Logística, de categoría P-3, en el Centro de Apoyo Conjunto a la Misión. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consecuencia. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los demás puestos y plazas propuestos en el Centro de Apoyo Conjunto a la Misión.

41. El Secretario General propone la creación de siete puestos de contratación internacional (4 P-4 y 3 del Servicio Móvil) y 32 puestos de contratación nacional (1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 31 de Servicios Generales de contratación nacional) en la Sección de Ingeniería, que cuenta actualmente con una dotación autorizada de 96 puestos y plazas. La propuesta incluye el despliegue de cuatro puestos de Oficial Regional de Ingeniería de categoría P-4, a saber, dos en Kidal, uno en Gao y uno en Tombuctú. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que no se justifica que el despliegue de dos puestos de Oficial Regional de Ingeniería en Kidal, habiendo uno en las demás oficinas regionales, y, por lo tanto, recomienda que no se apruebe la propuesta de crear un puesto de Oficial Regional de Ingeniería de categoría P-4. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consecuencia. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los demás puestos propuestos en la Sección de Ingeniería.**

42. El Secretario General propone la creación de cinco puestos del Servicio Móvil en la Sección de Transportes, que actualmente tiene una dotación autorizada de 108 puestos y plazas. En el informe se señala que, con la ampliación de los componentes militar y de policía, la Misión prevé la creación de dos nuevos talleres para el mantenimiento y la reparación de vehículos y equipo conexo. En este contexto, la Misión se propone reforzar la Sección de Transportes mediante la creación de dos puestos de Técnico de Vehículos (Servicio Móvil) (en Gao y Ménaka) y tres puestos de Auxiliar de Transporte (2 en Gao y 1 en Tessalit). Al mismo tiempo, la Misión se propone reasignar un puesto del Servicio Móvil y dos puestos de personal nacional de Servicios Generales de la Sección de Transportes a la Dependencia Central de Almacenes (véase el párr. 47 del presente documento). **En relación con la propuesta de crear tres puestos del Servicio Móvil en Gao (uno de Técnico de Vehículos y dos de Auxiliar de Transporte), la Comisión Consultiva no está convencida de que se justifique la solicitud de tres puestos nuevos en Gao, cuando solo habría un puesto nuevo en los otros dos lugares de destino, y cuando se propone la reasignación de puestos de la Sección de Transportes. Teniendo en cuenta estos elementos, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la creación de dos puestos de Auxiliar de Transporte del Servicio Móvil en Gao. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consecuencia. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los demás puestos propuestos en la Sección de Transportes.**

43. El informe del Secretario General indica que la Misión está estableciendo un pilar de gestión de la cadena de suministro para sustituir la Sección de Suministros. En este contexto, se propone redistribuir 70 puestos y plazas (1 P-4, 3 P-3, 23 del Servicio Móvil, 37 de personal nacional de Servicios Generales y 6 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) y reasignar un puesto de P-5. El pilar de gestión de la cadena de suministro propuesto comprendería la Dependencia de Centralización de Procesos de Adquisición, la Sección de Adquisiciones, la Sección de Administración de Bienes, la Dependencia Central de Almacenes, la Dependencia de Servicios Vitales (que se encarga del combustible y las raciones) y la Sección de Control de Desplazamientos. A fin de gestionar eficazmente la nueva

estructura, la Misión propone crear la Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro, que comprendería tres nuevos puestos de contratación internacional (1 D-1, 1 P-3 y 1 del Servicio Móvil). Esta Oficina tendría dos puestos de Auxiliar Administrativo: un nuevo puesto del Servicio Móvil y un puesto de funcionario nacional de Servicios Generales redistribuido de la Sección de Suministros. **Habida cuenta del tamaño reducido de la nueva Oficina y la necesidad de generar eficiencias de la reestructuración propuesta, la Comisión Consultiva considera que no se justifica la necesidad de dos Auxiliares Administrativos. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se cree un puesto de Auxiliar Administrativo, del Servicio Móvil, en la Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro. Los gastos operacionales conexos deberán ajustarse en consecuencia. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los demás puestos propuestos en la Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro.**

44. El Secretario General propone la creación de seis puestos de contratación internacional (1 P-4, 1 P-3 y 4 del Servicio Móvil) en la Sección de Control de Desplazamientos y la redistribución de dos puestos del Servicio Móvil de esa Sección, que cuenta actualmente con una dotación autorizada de 75 puestos y plazas, en la Dependencia Central de Reservas de Pasajeros. La Comisión Consultiva observa un aumento neto propuesto de dos puestos de contratación nacional en la Sección de Control de Desplazamientos. **Habida cuenta del número de puestos y plazas, la Comisión Consultiva considera que no está justificada la propuesta de creación de tres puestos de Auxiliar de Control de Desplazamientos del Servicio Móvil. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la creación de tres puestos de Auxiliar de Control de Desplazamientos del Servicio Móvil en la Sección de Control de Desplazamientos. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consecuencia. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los demás puestos propuestos en la Sección de Control de Desplazamientos.**

45. El Secretario General indica que se propone crear una Dependencia Central de Almacenes que contaría con 19 puestos internacionales (redistribuidos o reasignados), 35 puestos de personal nacional de Servicios Generales (4 puestos nuevos y 31 puestos redistribuidos o reasignados); y 9 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas (redistribuidas o reasignadas). La Dependencia se encargará de la gestión de todos los almacenes, activos e inventarios de la Misión, en particular de las operaciones de dos almacenes principales, en Gao y Bamako, y de las de almacenes más pequeños en Kidal, Tombuctú y Mopti. La Comisión Consultiva observa que se propone un total de 63 puestos y plazas para la nueva Dependencia Central de Almacenes. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que la creación de cuatro puestos de Auxiliar de Suministros (personal nacional de Servicios Generales) no está plenamente justificada. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consecuencia.**

46. El informe del Secretario General indica que se propone crear una Dependencia de Servicios Vitales, que se encargaría de la gestión general del combustible y las raciones, en particular de los paquetes de raciones y el agua embotellada, en relación con 14.789 efectivos de los contingentes militares y de las unidades de policía constituidas. La nueva Dependencia contaría con 14 puestos de contratación internacional redistribuidos, 17 puestos de personal nacional de Servicios Generales (1 puesto nuevo y 16 puestos redistribuidos) y 4 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas (1 plaza nueva y 3 plazas redistribuidas). El aumento neto de la dotación de personal está relacionado con la creación propuesta de un puesto de funcionario nacional de Servicios Generales y una plaza de los Voluntarios de las Naciones Unidas de Auxiliar de Raciones en Mopti. **La Comisión**

**Consultiva considera que no está justificada la creación en el mismo lugar de destino de un puesto y una plaza cuyos titulares realizarían las mismas tareas de Auxiliar de Raciones. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la creación de una plaza de Auxiliar de Raciones de los Voluntarios de las Naciones Unidas en la Dependencia de Servicios Vitales. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consecuencia. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las demás propuestas relativas a la dotación de personal de la Dependencia de Servicios Vitales.**

47. En resumen, en lo que respecta a la propuesta del Secretario General de crear 192 puestos y plazas en la MINUSMA durante el ejercicio 2017/18, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la creación de 22 puestos y plazas y sí se aprueben 170 puestos y plazas.

#### *Reasignaciones*

48. El Secretario General propone que se reasignen 13 puestos y plazas dentro de la MINUSMA (2 P-5, 1 P-4, 2 del Servicio Móvil, 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 6 de personal nacional de Servicios Generales y 1 de Voluntario de las Naciones Unidas). Un puesto de Jefe de Administración de Bienes (P-5) se reasignaría de la Sección de Administración de Bienes a la Dependencia Central de Almacenes; un Oficial Jefe de Suministros (P-5) sería reasignado de la Sección de Suministros a las Oficinas Administrativas Regionales; un puesto de Oficial Administrativo (P-4) se reasignaría de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión a la Dependencia de Gestión del Riesgo y Cumplimiento; cinco puestos de Auxiliar de Telecomunicaciones (uno del Servicio Móvil y cuatro de personal nacional de Servicios Generales) se reasignarían de la Sección de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones a la Dependencia Central de Almacenes; tres puestos de Auxiliar de Transporte (uno del Servicio Móvil y dos funcionarios nacionales de Servicios Generales) se reasignarían a la Dependencia Central de Almacenes; un puesto de Ingeniero (Eléctrico/Mecánico) (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) se reasignaría de la Sección de Ingeniería a la Dependencia de Centralización de Procesos de Adquisición; y una plaza de Auxiliar de Suministros (Voluntario de las Naciones Unidas) se reasignaría de la Sección de Ingeniería a la Dependencia Central de Almacenes.

49. La Comisión Consultiva es de la opinión de que toda reasignación que entrañe un cambio de funciones debería considerarse equivalente a la supresión de un puesto actual y la creación de un nuevo puesto y, por tanto, estar sujeta a los procedimientos aplicables a los puestos nuevos, entre otras cosas, la necesidad de una justificación completa de sus funciones, el proceso de contratación y selección, y la aplicación de un factor de vacantes del 50% en el primer año de su creación. En su informe sobre cuestiones intersectoriales ([A/71/836](#)) se incluyen otras observaciones y recomendaciones de la Comisión relativas a las reasignaciones y redistribuciones de puestos.

50. En el caso de la MINUSMA, la Comisión Consultiva considera que la propuesta de reasignación de un Ingeniero (Eléctrico/Mecánico) (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) de la Sección de Ingeniería a la Dependencia de Centralización de Procesos de Adquisición entraña un cambio total de funciones que no está justificado. Del mismo modo, la propuesta de reasignación de dos puestos de Auxiliar de Suministros (del Servicio Móvil), uno de la Sección de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones y uno de la Sección de Transporte, a la Dependencia Central de Almacenes entrañaría un cambio total de funciones. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que no se aprueben tres reasignaciones (dos puestos del Servicio Móvil, uno de Auxiliar de Telecomunicaciones y Auxiliar de Transporte, y un puesto de Ingeniero**

(Eléctrico/Mecánico) de funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y recomienda la supresión de los tres puestos. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consecuencia.

51. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las otras 10 reasignaciones propuestas (dos puestos de categoría P-5 de Jefe de Administración de Bienes y Oficial Jefe de Suministros, un puesto de categoría P-4 de Oficial Administrativo, seis puestos de funcionario nacional de Servicios Generales, incluidos cuatro de Auxiliar de Telecomunicaciones y dos de Auxiliar de Transporte, y una plaza de los Voluntarios de las Naciones Unidas de Auxiliar de Suministros). La Comisión recomienda también que se aplique una tasa de vacantes del 50% a esas reasignaciones. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.

#### *Supresión y reclasificación*

52. El Secretario General propone suprimir cinco puestos en la Sección de Presupuesto y Finanzas (4 del Servicio Móvil y 1 de funcionario nacional de Servicios Generales) debido a los aumentos de eficiencia vinculados a la automatización, tras la implantación del grupo 5 de Umoja (A/71/842, párr. 113); y un puesto de Oficial de Recursos Humanos (del Servicio Móvil (categoría principal)) en la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión, que la Misión no ha podido cubrir debido a que no se dispone de una lista de candidatos para ese puesto en esa categoría. En lugar de ello, se propone crear un puesto de Oficial de Recursos Humanos de categoría P-4 (A/71/842, párr. 112). El Secretario General también propone la reclasificación de un puesto de Oficial de Presupuesto de la categoría P-3 a la categoría P-4. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben la supresión y reclasificación de puestos propuestas.**

53. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas en los párrafos 37 a 46, 50 y 51 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los cambios en la dotación de personal y los recursos solicitados respecto del personal civil.**

### 3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Fondos asignados 2016/17</i>	<i>Fondos propuestos 2017/18</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	421.973.800	470.835.400	(48.861.600)

54. La estimación de los recursos necesarios para gastos operacionales en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ascendería a 470.835.400 dólares, lo que supone una disminución de 48.861.600 dólares (11,6%) respecto de los fondos asignados para 2016/17. El aumento de las necesidades obedece principalmente a los siguientes factores:

a) Operaciones aéreas: un aumento de 24.486.100 dólares (14,8%) como consecuencia del despliegue de seis helicópteros adicionales, así como del mayor número de horas de vuelo (16.571 horas de vuelo en el ejercicio 2016/17 frente a las 20.248 horas propuestas en el ejercicio 2017/18), unidos al consiguiente mayor consumo de combustible de aviación. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, de los seis helicópteros adicionales, ya se habían desplegado en Tombuctú y Kidal dos helicópteros especializados para evacuación médica por vía aérea y búsqueda y salvamento, mientras que cuatro helicópteros medianos de uso general prestarían apoyo logístico adicional a la Misión. Las

operaciones aéreas incluirían entonces 38 aeronaves tripuladas, incluidos 9 aviones y 29 helicópteros;

b) Instalaciones e infraestructura: un aumento de 22.360.200 dólares (23,5%) como consecuencia de lo siguiente: i) la adquisición de instalaciones prefabricadas para la creación de un cuartel integrado y oficinas regionales, así como la ampliación de varios campamentos; ii) el mayor uso de contratos de externalización para la gestión de los residuos sólidos y biomédicos y las aguas y fangos residuales; iii) el aumento de los gastos para suministros de fortificación de campaña debido a la necesidad de reforzar la infraestructura de seguridad en los campamentos; iv) un mayor consumo de combustible diésel como consecuencia del mayor número de generadores en uso debido al aumento del personal de la Misión desplegado; y v) la adquisición de generadores y equipo eléctrico;

c) Suministros, servicios y equipo de otro tipo: el aumento de 6.910.400 dólares (8,4%), fundamentalmente debido al crédito solicitado para otras actividades programáticas relacionadas con los derechos humanos y el estado de derecho y las instituciones de seguridad y al aumento de las necesidades de recursos para gastos de flete y otros gastos conexos en el contexto del programa de adquisiciones de la Misión;

d) Servicios médicos: un aumento de 1.155.400 dólares (22,8%) como consecuencia del establecimiento de un arreglo contractual con un centro médico de nivel II en Niamey y de la finalización de la instalación de cinco clínicas de nivel I propiedad de las Naciones Unidas;

e) Consultores: un aumento de 260.900 dólares (40,1%) como consecuencia de la parte prorrateada correspondiente a la Misión de los gastos del Servicio de Asistencia Técnica Rápida en materia de Clima y Medio Ambiente.

55. El aumento de los recursos necesarios propuesto se compensaría en parte con la disminución de las necesidades de recursos en las partidas de tecnología de la información, transporte terrestre, comunicaciones y transporte naval.

#### *Viajes oficiales*

56. El proyecto de presupuesto incluye un crédito de 4.746.000 dólares para viajes oficiales, lo que representa un aumento insignificante de 500 dólares, es decir, de casi el 0%, en comparación con la consignación para 2016/17. Por la información que se le ha proporcionado, la Comisión Consultiva observa que las necesidades de recursos propuestas para viajes fuera de la zona de la Misión incluyen un número significativo de viajes para asistir a talleres especializados, conferencias o reuniones anuales. Por ejemplo, la Dependencia de VIH/SIDA tiene previsto que una persona viaje a cuatro conferencias y talleres distintos que se celebrarán en Nairobi, Nueva York, Vancouver (Canadá) y Burdeos (Francia), respectivamente, con un costo total de 13.752 dólares durante el período de que se informa; la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración y Reforma del Sector de la Seguridad tiene previsto que dos personas asistan a dos talleres anuales para profesionales de categoría directiva y superior encargados de la reforma del sector de la seguridad en Nueva York y realicen cuatro viajes de cinco días de duración cada uno, con un costo de 14.872 dólares; la División de Derechos Humanos propone enviar a una persona a las reuniones anuales de los jefes de la presencia sobre el terreno en Nueva York y Ginebra, con un costo total de 15.834 dólares; y la Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios enviaría a dos personas a una conferencia de la International Corrections and Prisons Association en Oslo, con un costo total de 11.560 dólares.

57. La Comisión Consultiva observa también importantes solicitudes de recursos para viajes a fin de realizar consultas políticas que no siempre se explican claramente. Por ejemplo, la División de Asuntos Políticos tiene previsto que una persona viaje a Addis Abeba en cuatro ocasiones para reunirse con agentes políticos, con un costo de 14.280 dólares; el Comandante de la Fuerza y otras dos personas tienen previsto visitar siete países que aportan contingentes o el G-5 del Sahel, realizando un total de 21 viajes, con un costo de 25.200 dólares. Además, algunos viajes, si bien guardan relación con el mandato de la Misión, suponen unos gastos considerables. Por ejemplo, el Centro de Apoyo Conjunto a la Misión tiene previsto enviar a tres personas a seis visitas previas al despliegue a Dakar, de siete días de duración cada una, lo que supone un total de 54 viajes, con un costo de 125.388 dólares, a fin de asegurarse de que los equipos de propiedad de los contingentes de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía sea acorde con el memorando de entendimiento.

**58. La Comisión Consultiva reitera que los recursos para viajes oficiales deben utilizarse con prudencia en interés de la Organización. La Comisión recuerda que la consideración primordial para autorizar viajes oficiales debiera ser que el contacto directo entre las personas sea necesario para la ejecución de un mandato. La Comisión considera que deben consolidarse las necesidades de viajes. Por consiguiente, recomienda una reducción del 20% de los gastos propuestos para viajes fuera de la zona de la Misión, por valor de 253.200 dólares.**

#### *Instalaciones e infraestructura*

59. El proyecto de presupuesto incluye un crédito de 117.699.200 dólares para instalaciones e infraestructura, lo cual representa un aumento de 22.360.200 dólares (23,5%) con respecto a los fondos asignados para 2016/17. La Comisión Consultiva observa importantes casos de gastos inferiores a los previstos para algunos conceptos dentro de la partida de instalaciones e infraestructura. Por ejemplo, en 2015/16 se consignó un crédito de 45.701.000 dólares para servicios de arquitectura y demolición, pero los gastos efectivos fueron de solo 624.300 dólares; para el ejercicio en curso, se habían consignado 8.400.000 dólares, cuando, al parecer, al 28 de febrero de 2017 no había gastos. Se observan patrones de gastos similares en relación con la adquisición de equipo de seguridad y de piezas de repuesto y suministros.

60. En lo que respecta a los servicios públicos y los servicios de eliminación de desechos, como se menciona en el párrafo 59 del presente informe, el Secretario General indica en su informe que el crédito de 18.772.900 dólares solicitado para esos servicios, que representaría un aumento de 6.932.700 dólares (58,6%) con respecto a los fondos asignados para 2016/17 obedece al mayor uso de contratos de externalización para la gestión de los desechos sólidos y biomédicos y las aguas y los fangos residuales a fin de cumplir el mandato de la Misión relativo al impacto ambiental (A/71/842, párr. 160). La Comisión Consultiva observa que el aumento propuesto de los recursos para mantenimiento de los campamentos no se compensa con ninguna reducción de actividades similares realizadas a nivel interno; al contrario, el Secretario General propone la creación de un nuevo puesto en la Dependencia de Medio Ambiente y de ocho nuevos puestos en la Sección de Ingeniería. **La Comisión Consultiva considera que la externalización de actividades debería traer aparejadas ganancias en eficiencia. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que lleve a cabo un análisis de la relación costo-beneficio de los cambios propuestos en relación con los servicios públicos y de gestión de desechos y un examen de la dotación de personal propuesta para la Dependencia de Medio**

**Ambiente y la Sección de Ingeniería, y los refleje en su próxima propuesta presupuestaria.**

61. En lo que respecta a los proyectos de construcción, se informó a la Comisión Consultiva de que la planificación de las obras de construcción futuras venía impulsada por las necesidades operacionales. De acuerdo con el Secretario General, en 2015/16, los gastos para proyectos de construcción ascendían a 78 millones de dólares, mientras que para el ejercicio 2016/17 los gastos de construcción se estimaban en 42 millones de dólares, lo cual obedecía a la infraestructura necesaria para recibir los efectivos adicionales autorizados por el Consejo de Seguridad en su resolución 2295 (2016). Con respecto al ejercicio 2017/18, el Secretario General propone gastos para proyectos de construcción por valor de 8,4 millones de dólares. El Secretario General subraya en su informe que algunos de los principales proyectos para 2017/18 están relacionados con el transporte aéreo, entre ellos los siguientes: a) la reubicación de la pista de aterrizaje en Kidal, con un costo de 0,68 millones de dólares; b) la prolongación de la pista de estacionamiento en el aeropuerto de Gao, con un costo de 1,7 millones de dólares; c) la rehabilitación de una pista de aterrizaje en Gao, que concluirá durante la primera mitad del ejercicio 2017/18; d) la ampliación de la pista de estacionamiento del aeródromo de Mopti y la instalación de un hangar de mantenimiento, con un costo de 1 millón de dólares; y e) la renovación de la pista de estacionamiento del aeropuerto de Bamako (A/71/842, párr. 28).

**62. En vista de lo descrito en los párrafos previos y de los patrones de gastos anteriores, la Comisión Consultiva considera que las necesidades de recursos propuestas para instalaciones e infraestructura en 2017/18 no son realistas. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda una reducción de 11.180.100 dólares (50%) en el aumento propuesto para los recursos para instalaciones e infraestructura.**

*Sistemas aéreos no tripulados*

63. Se informó a la Comisión Consultiva de que la MINUSMA tenía previsto utilizar 22 sistemas aéreos no tripulados, con 47 vehículos aéreos no tripulados, incluidos sistemas de altitud media de largo alcance, de corto alcance y miniatura, con un costo total de 26.095.930 dólares en 2017/18. Esos sistemas se adquirieron mediante ocho cartas de asignación con los países que aportan contingentes y se colocaron bajo la autoridad de asignación de tareas del Comandante de la Fuerza, con la excepción de un sistema compuesto por dos unidades y tres vehículos, que se adquirió de fuentes comerciales y se colocó bajo la autoridad de asignación de tareas del Director de Apoyo a la Misión.

64. También se informó a la Comisión Consultiva de que la inmensa mayoría de los gastos para sistemas aéreos no tripulados en 2017/18 se derivarían de dos sistemas: el Hermes 900 (altitud media, largo alcance), adquirido de fuentes comerciales, que tendría un costo de 21.652.806 dólares, y el Shadow 200 (corto alcance), adquirido mediante una carta de asignación, con un costo de 3.226.800 dólares. En respuesta a su solicitud, se proporcionaron a la Comisión datos sobre la utilización de esos dos sistemas que muestran que estuvieron en funcionamiento el 61,8% y el 64,2% del tiempo, respectivamente, entre el 1 de julio de 2016 y el 28 de febrero de 2017. **En vista de la infrautilización de esos sistemas, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 10% en los recursos propuestos para sistemas aéreos no tripulados.**

*Servicios de información pública e impresión y reproducción*

65. El informe del Secretario General refleja gastos inferiores a los previstos en relación con los servicios de información pública, impresión y reproducción durante el ejercicio anterior y el ejercicio en curso: en 2015/16 se consignaron créditos por valor de 1.332.500 dólares para esos servicios cuando los gastos fueron de 249.700 dólares; en el ejercicio en curso se consignaron 1.238.000 dólares cuando los gastos, al 28 de febrero de 2017, eran de 208.100 dólares. El Secretario General propone para 2017/18 el mismo nivel de recursos que en 2016/17. **En vista del patrón de gastos inferiores a los previstos, la Comisión Consultiva recomienda una reducción de 1 millón de dólares en los recursos necesarios propuestos para servicios de información pública e impresión y reproducción.**

*Actividades programáticas y proyectos de efecto rápido*

66. Las actividades programáticas de la Misión incluyen servicios de detección y remoción de minas, con unas necesidades de recursos estimadas de 55 millones de dólares para 2017/18. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que de esas actividades se encargaba el Servicio de Actividades relativas a las Minas, por conducto de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos. El arreglo financiero se rige por un memorando de entendimiento entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (véase también [A/71/836](#)).

67. Las actividades programáticas para 2017/18 incluyen también un programa de desarme, desmovilización y reintegración, para el que se proponen necesidades de recursos por valor de 12.028.000 dólares. El Secretario General indica en su informe que el programa facilita la ejecución de proyectos de reducción de la violencia comunitaria y reinserción socioeconómica basada en la comunidad dirigidos a 10.000 excombatientes, miembros asociados y miembros de las comunidades, en particular las mujeres, los jóvenes en situación de riesgo y los grupos con necesidades especiales, que se conciben como medidas de urgencia ([A/71/842](#), párr. 143). Otras actividades programáticas incluyen proyectos propuestos en las siguientes esferas: a) estado de derecho e instituciones de seguridad, por valor de 4.055.800 dólares; y b) derechos humanos y estabilización y recuperación, por valor de 857.000 dólares ([A/71/842](#), párr. 148).

68. La Misión propone también ejecutar en 2017/18 80 proyectos de efecto rápido por un valor total de 4 millones de dólares, frente a los 60 proyectos por el mismo valor en el ejercicio actual ([A/71/842](#), párr. 146).

69. **Con sujeción a las observaciones y las recomendaciones que figuran en los párrafos 37 a 46, 50, 51 (dado que los cambios recomendados en la dotación de personal afectan a los gastos operacionales) y 58, 60, 62, 64 y 65 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos para los gastos operacionales.**

## V. Conclusión

70. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la MINUSMA durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 se indican en el párrafo 82 del informe sobre la ejecución del presupuesto ([A/71/690](#)). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 112.000 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, así como otros ingresos y ajustes por un monto de 31.534.100 dólares para el mismo período, se acrediten a los Estados Miembros.**

71. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la MINUSMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto (A/71/842). **Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los párrafos 31, 37 a 46, 50, 51, 58, 60, 62, 64 y 65 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 1.060.867.900 dólares para sufragar el mantenimiento de la MINUSMA durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, si el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la Misión más allá del 30 de junio de 2017.**

#### *Documentación*

- Ejecución del presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (A/71/690)
- Presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/71/842)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (A/70/742/Add.2)
- Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 e informe de la Junta de Auditores, Volumen II, sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/71/5 (Vol. II))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativo al informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz e informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2016 (A/71/845)
- Resoluciones del Consejo de Seguridad 2227 (2015) y 2295 (2016)
- Resolución 70/113B de la Asamblea General, relativa a la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

**Anexo****Resumen de los cambios propuestos**

1 de julio de 2017 a 30 de junio de 2018

<i>Componente/oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>Origen</i>	<i>Destino</i>
<b>Dirección y gestión ejecutivas</b>						
<b>Oficina del Jefe de Gabinete</b>	+1	P-4	Oficial de Gestión de Riesgos	Creación		
	<b>+1</b>					
<b>Oficina del Jefe de Oficina sobre el Terreno</b>	+1	P-5	Oficial Superior de Planificación	Creación		
	+2	P-4	Oficiales de Coordinación	Creación		
	<b>+3</b>					
<b>Centro Conjunto de Operaciones</b>	+2	P-3	Oficiales de Operaciones Conjuntas	Creación		
	<b>+2</b>					
<b>División de Comunicaciones Estratégicas e Información Pública</b>	+2	FNCO	Oficiales de Información Pública	Creación		
	<b>+2</b>					
<b>Dependencia de la Junta de Investigación</b>	+1	P-4	Oficial Jefe de la Junta de Investigación	Creación		
	<b>+1</b>					
<b>Componente 1</b>						
<b>División de Asuntos Políticos</b>	+2	P-5	Oficiales de Asuntos Políticos	Creación		
	+1	P-4	Oficial de Asuntos Políticos	Creación		
	<b>+3</b>					
<b>Componente 4</b>						
<b>Estabilización y recuperación</b>	+1	VNU	Oficial Cultural	Redistribución	Dependencia de Medio Ambiente	Oficina de Estabilización y Recuperación Temprana
	<b>+1</b>					

<i>Componente/oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>Origen</i>	<i>Destino</i>
<b>Componente 5</b>						
<b>Oficina del Director de Apoyo a la Misión</b>						
<b>Bienestar</b>	+1	P-3	Oficial de Bienestar	Redistribución	Servicios Médicos	Bienestar
	+3	FNCO	Oficiales de Bienestar	Redistribución	Servicios Médicos	Bienestar
	+1	SGN	Auxiliar de Bienestar	Redistribución	Servicios Médicos	Bienestar
	+2	VNU	Oficiales de Bienestar	Redistribución	Servicios Médicos	Bienestar
	+7					
<b>Oficina del Director de Apoyo a la Misión</b>	-1	P-4	Oficial Administrativo	Reasignación	Oficina del Director de Apoyo a la Misión	Dependencia de Gestión del Riesgo y Cumplimiento
	+1	SM	Auxiliar Administrativo	Creación		
	-					
<b>Dependencia de Gestión del Riesgo y Cumplimiento</b>	+1	P-4	Jefe de la Dependencia de Gestión del Riesgo y Cumplimiento	Reasignación	Oficina del Director de Apoyo a la Misión	Dependencia de Gestión del Riesgo y Cumplimiento
	+1	SM	Auxiliar Administrativo y de Gestión del Riesgo y Cumplimiento	Creación		
	+2					
<b>Dependencia de Gestión del Desempeño Institucional</b>	+1	P-4	Jefe/Analista de Procesos	Creación		
	+1	SM	Oficial de Inteligencia Institucional	Creación		
	+2					
<b>Dependencia de Salud y Seguridad Ocupacional</b>	+1	P-4	Jefe de Salud y Seguridad Ocupacional	Creación		
	+1	SM	Oficial de Salud y Seguridad Ocupacional	Creación		
	+1	SGN	Auxiliar de Salud y Seguridad Ocupacional	Creación		
	+3					

<i>Componente/oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>Origen</i>	<i>Destino</i>
<b>Sección de Seguridad Aérea</b>	+2	P-3	Oficiales de Seguridad Aérea	Creación		
	+1	SM	Oficial de Seguridad Aérea	Creación		
	<b>+3</b>					
<b>Dependencia de Medio Ambiente</b>	+1	FNCO	Oficial de Medio Ambiente	Creación		
	-1	VNU	Oficial Cultural	Redistribución	Dependencia de Medio Ambiente	Oficina de Estabilización y Recuperación Temprana
	-					
<b>Director Adjunto de Apoyo a la Misión</b>						
<b>Sección de Recursos Humanos</b>	+1	P-4	Oficial de Recursos Humanos	Creación		
	-1	SM	Oficial de Recursos Humanos	Supresión		
	-					
<b>Sección de Finanzas y de Presupuesto</b>	-3	SM	Oficiales de Finanzas y Presupuesto	Supresión		
	-1	SM	Auxiliar de Finanzas y Presupuesto	Supresión		
	-1	SGN	Auxiliar de Finanzas y Presupuesto	Supresión		
	<b>-5</b>					
<b>Centro de Apoyo Conjunto a la Misión</b>	+1	P-4	Oficial de Logística	Creación		
	+4	P-3	Oficial de Logística	Creación		
	+1	P-3	Oficial de Equipo de Propiedad de los Contingentes	Creación		
	+3	SM	Auxiliares de Logística	Creación		
	+1	VNU	Auxiliar de Equipo de Propiedad de los Contingentes	Creación		
	+2	VNU	Auxiliares de Logística	Creación		
	<b>+12</b>					

<i>Componente/oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>Origen</i>	<i>Destino</i>
<b>Oficinas administrativas regionales</b>	+1	P-5	Oficial Administrativo Regional	Reasignación	Sección de Suministros	Oficinas administrativas regionales
	+1	P-5	Regional Oficial Administrativo	Creación		
	+1	VNU	Oficial Administrativo	Creación		
	<b>+3</b>					
<b>Sección de Prestación de Servicios</b>						
<b>Sección de Información Geoespacial y Tecnología de Telecomunicaciones</b>	+1	P-3	Oficial de Sistemas de Información	Creación		
	+1	P2	Oficial Adjunto de Sistemas de Información Geográfica	Creación		
	-2	SM	Oficiales de Telecomunicaciones	Redistribución	Bamako	Gao, Ménaka
	-1	SM	Técnico de Telecomunicaciones	Redistribución	Bamako	Gao
	-1	SM	Auxiliar de Sistemas de Información	Redistribución	Bamako	Ménaka
	+2	SM	Oficiales de Telecomunicaciones	Redistribución	Bamako	Gao, Ménaka
	+1	SM	Técnico de Telecomunicaciones	Redistribución	Bamako	Gao
	+1	SM	Auxiliar de Sistemas de Información	Redistribución	Bamako	Ménaka
	-1	SM	Auxiliares de Telecomunicaciones	Reasignación	Sección de Información Geoespacial y Tecnología de Telecomunicaciones	Dependencia Central de Almacenes
	-4	SGN	Auxiliares de Telecomunicaciones	Reasignación	Sección de Información Geoespacial y Tecnología de Telecomunicaciones	Dependencia Central de Almacenes
	-1	VNU	Auxiliar de Telecomunicaciones	Redistribución	Bamako	Gao
	+1	VNU	Auxiliar de Telecomunicaciones	Redistribución	Bamako	Gao
		<b>-3</b>				

<i>Componente/oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>Origen</i>	<i>Destino</i>
<b>Sección de Ingeniería</b>	+3	P-4	Oficial Regional de Ingeniería	Creación		
	+1	P-4	Ingeniero	Creación		
	+2	SM	Técnicos de Ingeniería	Creación		
	+1	SM	Auxiliar de Ingeniería/Mecánico de Generadores	Creación		
	-2	SM	Oficial y Auxiliares de Ingeniería	Redistribución	Bamako	Tombuctú, Mopti
	-1	SM	Auxiliar de Ingeniería	Redistribución	Tombuctú	Bamako
	-1	SM	Auxiliar de Ingeniería	Redistribución	Kidal	Mopti
	+2	SM	Oficial y Auxiliares de Ingeniería	Redistribución	Bamako	Tombuctú, Mopti
	+1	SM	Auxiliar de Ingeniería	Redistribución	Tombuctú	Bamako
	+1	SM	Auxiliar de Ingeniería	Redistribución	Kidal	Mopti
	+1	FNCO	Ingeniero de Agua y Saneamiento	Creación		
	-1	FNCO	Ingeniero (Eléctrico/Mecánico)	Reasignación	Sección de Ingeniería	Dependencia de Centralización de Procesos de Adquisición
	-1	FNCO	Oficial de Ingeniería	Redistribución	Bamako	Tombuctú
	-1	FNCO	Oficial de Ingeniería	Redistribución	Mopti	Gao
	+1	FNCO	Oficial de Ingeniería	Redistribución	Bamako	Tombuctú
	+1	FNCO	Oficial de Ingeniería	Redistribución	Mopti	Gao
	-4	SGN	Auxiliares de Ingeniería	Redistribución	Tombuctú	Bamako
	-2	SGN	Auxiliares de Ingeniería	Redistribución	Tessalit	Bamako, Kidal
	-1	SGN	Auxiliar de Ingeniería	Redistribución	Mopti	Bamako
	+4	SGN	Auxiliares de Ingeniería	Redistribución	Tombuctú	Bamako
	+2	SGN	Auxiliares de Ingeniería	Redistribución	Tessalit	Bamako, Kidal
	+1	SGN	Auxiliar de Ingeniería	Redistribución	Mopti	Bamako
	+2	SGN	Técnico de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado	Creación		
	+4	SGN	Técnico de Ingeniería (Agua y Saneamiento)	Creación		

<i>Componente/oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>Origen</i>	<i>Destino</i>
	+1	SGN	Auxiliar de Presupuesto	Creación		
	+5	SGN	Técnico de Generadores	Creación		
	+13	SGN	Auxiliar de Ingeniería	Creación		
	+1	SGN	Auxiliar de Administración de Locales	Creación		
	+3	SGN	Auxiliar de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado	Creación		
	+1	SGN	Electricista	Creación		
	+1	SGN	Auxiliar de Agua y Saneamiento	Creación		
	-1	VNU	Auxiliar de Ingeniería	Reasignación	Sección de Ingeniería	Dependencia Central de Almacenes
	<b>+37</b>					
<b>Sección de Aviación</b>	+2	P-4	Oficiales de Operaciones Aéreas	Creación		
	+2	SM	Oficial de Operaciones Aéreas	Creación		
	+5	SM	Auxiliares de Operaciones Aéreas	Creación		
	<b>+9</b>					
<b>Sección de Transportes</b>	+2	SM	Técnicos de Vehículos	Creación		
	+2	SM	Auxiliares de Transporte	Creación		
	+1	SM	Auxiliar de Transporte	Creación		
	-1	SM	Auxiliar de Transporte	Reasignación	Sección de Transportes	Dependencia Central de Almacenes
	-2	SGN	Auxiliares de Transporte	Reasignación	Sección de Transportes	Dependencia Central de Almacenes
	+1	VNU	Técnico de Vehículos/Auxiliar de Transporte	Creación		
	<b>+3</b>					

<i>Componente/oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>Origen</i>	<i>Destino</i>
<b>Dependencia Central de Reservas de Pasajeros</b>	+1	SM	Oficial de Control de Desplazamientos	Redistribución	Sección de Control de Desplazamientos	Dependencia Central de Reservas de Pasajeros
	+1	SM	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Redistribución	Sección de Control de Desplazamientos	Dependencia Central de Reservas de Pasajeros
	+4	SGN	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Redistribución	Sección de Control de Desplazamientos	Dependencia Central de Reservas de Pasajeros
	+1	VNU	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Redistribución	Sección de Control de Desplazamientos	Dependencia Central de Reservas de Pasajeros
	<b>+7</b>					
<b>Sección de Servicios Médicos y Asesoramiento del Personal</b>	+1	P-3	Consejero del Personal	Creación		
	-1	P-3	Oficial de Bienestar	Redistribución	Servicios Médicos	Bienestar
	-3	FNCO	Oficiales de Bienestar	Redistribución	Servicios Médicos	Bienestar
	-1	SGN	Auxiliar de Bienestar	Redistribución	Servicios Médicos	Bienestar
	-2	VNU	Oficiales de Bienestar	Redistribución	Servicios Médicos	Bienestar
	<b>-6</b>					
<b>Gestión de la cadena de suministro</b>						
<b>Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro</b>	+1	D-1	Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro	Creación		
	+1	P-3	Oficial Administrativo	Creación		
	+1	SM	Auxiliar Administrativo	Creación		
	+1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	Sección de Suministros	Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro
	<b>+4</b>					
<b>Sección de Control de Desplazamientos</b>	-1	P-5	Jefe, Control de Desplazamientos	Redistribución		
	+1	P-5	Jefe, Control de Desplazamientos	Redistribución	Bamako	Gao
	+1	P-4	Oficial de Control de Desplazamientos	Creación	Bamako	Gao
	+1	P-3	Oficial de Control de Desplazamientos	Creación		

<i>Componente/oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>Origen</i>	<i>Destino</i>
	+1	SM	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Creación		
	+3	SM	Oficiales de Control de Desplazamientos	Creación		
	-1	SM	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Redistribución	Sección de Control de Desplazamientos	Dependencia Central de Reservas de Pasajeros
	-1	SM	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Redistribución	Sección de Control de Desplazamientos	Dependencia Central de Reservas de Pasajeros
	-2	SM	Oficiales de Control de Desplazamientos	Redistribución	Bamako	Gao
	-1	SM	Oficial Administrativo	Redistribución	Bamako	Gao
	-6	SM	Auxiliares de Control de Desplazamientos	Redistribución	Bamako	Gao
	+2	SM	Oficiales de Control de Desplazamientos	Redistribución	Bamako	Gao
	+1	SM	Oficial Administrativo	Redistribución	Bamako	Gao
	+6	SM	Auxiliares de Control de Desplazamientos	Redistribución	Bamako	Gao
	-9	SGN	Auxiliares de Control de Desplazamientos	Redistribución	Bamako	Gao
	+9	SGN	Auxiliares de Control de Desplazamientos	Redistribución	Bamako	Gao
	+6	SGN	Auxiliares de Control de Desplazamientos	Creación		
	-4	SGN	Auxiliares de Control de Desplazamientos	Redistribución	Sección de Control de Desplazamientos	Dependencia Central de Reservas de Pasajeros
	+1	VNU	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Creación		
	-1	VNU	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Redistribución	Sección de Control de Desplazamientos	Dependencia Central de Reservas de Pasajeros
	-5	VNU	Auxiliares de Control de Desplazamientos	Redistribución	Bamako	Gao
	+5	VNU	Auxiliares de Control de Desplazamientos	Redistribución	Bamako	Gao
	<b>+6</b>					

<i>Componente/oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>Origen</i>	<i>Destino</i>
<b>Sección de Administración de Bienes</b>	-1	P-5	Jefe, Sección de Administración de Bienes	Reasignación	Sección de Administración de Bienes	Dependencia Central de Almacenes
	+1	P-4	Oficial Regional de Administración de Bienes	Creación		
	-1	P-3	Oficial de Recepción e Inspección	Redistribución	Sección de Administración de Bienes/Dependencia de Recepción e Inspección	Dependencia Central de Almacenes
	-1	P-3	Oficial de Enajenación de Bienes	Redistribución	Sección de Administración de Bienes/Dependencia de Enajenación de Bienes	Dependencia Central de Almacenes
	-1	SM	Oficial de Recepción e Inspección	Redistribución	Sección de Administración de Bienes/Dependencia de Recepción e Inspección	Dependencia Central de Almacenes
	-2	SM	Auxiliares de Recepción e Inspección	Redistribución	Sección de Administración de Bienes/Dependencia de Recepción e Inspección	Dependencia Central de Almacenes
	-1	SM	Oficial de Enajenación de Bienes	Redistribución	Sección de Administración de Bienes/Dependencia de Enajenación de Bienes	Dependencia Central de Almacenes
	-2	SM	Auxiliares de Enajenación de Bienes	Redistribución	Sección de Administración de Bienes/Dependencia de Enajenación de Bienes	Dependencia Central de Almacenes
	-5	SGN	Auxiliares de Recepción e Inspección	Redistribución	Sección de Administración de Bienes/Dependencia de Recepción e Inspección	Dependencia Central de Almacenes
	-3	SGN	Auxiliares de Enajenación de Bienes	Redistribución	Sección de Administración de Bienes/Dependencia de Enajenación de Bienes	Dependencia Central de Almacenes
	-1	VNU	Auxiliar de Recepción e Inspección	Redistribución	Sección de Administración de Bienes/Dependencia de Recepción e Inspección	Dependencia Central de Almacenes
	-1	VNU	Auxiliar de Fiscalización de Bienes e Inventario	Redistribución	Sección de Administración de Bienes/Dependencia de Recepción e Inspección	Dependencia Central de Almacenes
	-2	VNU	Auxiliares de Enajenación de Bienes	Redistribución	Sección de Administración de Bienes/Dependencia de Enajenación de Bienes	Dependencia Central de Almacenes

<i>Componente/oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>Origen</i>	<i>Destino</i>
<b>Dependencia de Centralización de Procesos de Adquisición</b>	+1	P-4	Jefe, Dependencia de Centralización de Procesos de Adquisición	Reclasificación		
	+1	P-3	Oficial de Presupuesto	Redistribución	Sección de Suministros	Dependencia de Centralización de Procesos de Adquisición
	-1	P-3	Oficial de Presupuesto	Reclasificación		
	+3	SM	Auxiliares de Planificación y Procesos de Adquisición	Redistribución	Sección de Suministros	Dependencia de Centralización de Procesos de Adquisición
	+1	SM	Auxiliar de Planificación y Procesos de Adquisición	Redistribución	Sección de Suministros	Dependencia de Centralización de Procesos de Adquisición
	+1	FNCO	Ingeniero (Eléctrico/Mecánico)	Reasignación	Sección de Ingeniería	Dependencia de Centralización de Procesos de Adquisición
	+1	SGN	Auxiliar de Planificación y Procesos de Adquisición	Redistribución	Sección de Suministros	Dependencia de Centralización de Procesos de Adquisición
	+2	SGN	Auxiliares de Planificación y Procesos de Adquisición	Redistribución	Sección de Suministros	Dependencia de Centralización de Procesos de Adquisición
	<b>+9</b>					
<b>Dependencia Central de Almacenes</b>	+1	P-5	Jefe, Administración de Bienes	Reasignación	Sección de Administración de Bienes	Dependencia Central de Almacenes
	+1	P-3	Oficial de Recepción e Inspección	Redistribución	Sección de Administración de Bienes/Dependencia de Recepción e Inspección	Dependencia Central de Almacenes
	+1	P-3	Oficial de Enajenación de Bienes	Redistribución	Sección de Administración de Bienes/Dependencia de Enajenación de Bienes	Dependencia Central de Almacenes
	+1	SM	Oficial de Recepción e Inspección	Redistribución	Sección de Administración de Bienes/Dependencia de Recepción e Inspección	Dependencia Central de Almacenes
	+2	SM	Auxiliares de Recepción e Inspección	Redistribución	Sección de Administración de Bienes/Dependencia de Recepción e Inspección	Dependencia Central de Almacenes

<i>Componente/oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>Origen</i>	<i>Destino</i>
	+1	SM	Oficial de Enajenación de Bienes	Redistribución	Sección de Administración de Bienes/Dependencia de Enajenación de Bienes	Dependencia Central de Almacenes
	+2	SM	Auxiliares de Enajenación de Bienes	Redistribución	Sección de Administración de Bienes/Dependencia de Enajenación de Bienes	Dependencia Central de Almacenes
	+1	SM	Auxiliar de Suministros	Redistribución	Sección de Suministros	Dependencia Central de Almacenes
	+3	SM	Auxiliares de Combustible	Redistribución	Sección de Suministros	Dependencia Central de Almacenes
	+4	SM	Oficiales de Suministros	Redistribución	Sección de Suministros	Dependencia Central de Almacenes
	+1	SM	Auxiliar de Suministros	Reasignación	Sección de Información Geoespacial y Tecnología de Telecomunicaciones	Dependencia Central de Almacenes
	+1	SM	Auxiliar de Suministros	Reasignación	Sección de Transportes	Dependencia Central de Almacenes
	+4	SGN	Auxiliares de Suministros	Creación		
	+5	SGN	Auxiliares de Recepción e Inspección	Redistribución	Sección de Administración de Bienes/Dependencia de Recepción e Inspección	Dependencia Central de Almacenes
	+3	SGN	Auxiliares de Enajenación de Bienes	Redistribución	Sección de Administración de Bienes/Dependencia de Enajenación de Bienes	Dependencia Central de Almacenes
	+17	SGN	Auxiliares de Suministros	Redistribución	Sección de Suministros	Dependencia Central de Almacenes
	+4	SGN	Auxiliares de Suministros	Reasignación	Sección de Información Geoespacial y Tecnología de Telecomunicaciones	Dependencia Central de Almacenes
	+2	SGN	Auxiliares de Suministros	Reasignación	Sección de Transportes	Dependencia Central de Almacenes
	+1	VNU	Auxiliar de Recepción e Inspección	Redistribución	Sección de Administración de Bienes/Dependencia de Recepción e Inspección	Dependencia Central de Almacenes
	+1	VNU	Auxiliar de Fiscalización de Bienes e Inventario	Redistribución	Sección de Administración de Bienes/Dependencia de Recepción e Inspección	Dependencia Central de Almacenes

<i>Componente/oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>Origen</i>	<i>Destino</i>
	+2	VNU	Auxiliares de Enajenación de Bienes	Redistribución	Sección de Administración de Bienes/Dependencia de Enajenación de Bienes	Dependencia Central de Almacenes
	+3	VNU	Auxiliares de Suministros	Redistribución	Sección de Suministros	Dependencia Central de Almacenes
	+1	VNU	Auxiliar de Combustible	Creación		
	+1	VNU	Auxiliar de Suministros	Reasignación	Sección de Ingeniería	Dependencia Central de Almacenes
<b>+63</b>						
<b>Dependencia de Servicios Vitales</b>	+1	P-4	Jefe, Dependencia de Servicios Vitales	Redistribución	Sección de Suministros	Servicios Vitales
	+1	P-3	Oficial de Raciones	Redistribución	Sección de Suministros	Servicios Vitales
	+1	P-3	Oficial de Combustible	Redistribución	Sección de Suministros	Servicios Vitales
	+4	SM	Auxiliares de Raciones	Redistribución	Sección de Suministros	Servicios Vitales
	+1	SM	Oficial de Raciones	Redistribución	Sección de Suministros	Servicios Vitales
	+1	SM	Oficial de Combustible	Redistribución	Sección de Suministros	Servicios Vitales
	+5	SM	Auxiliares de Combustible	Redistribución	Sección de Suministros	Servicios Vitales
	+5	SGN	Auxiliares de Raciones	Redistribución	Sección de Suministros	Servicios Vitales
	+11	SGN	Auxiliares de Combustible	Redistribución	Sección de Suministros	Servicios Vitales
	+1	SGN	Auxiliar de Raciones	Creación		
	+1	VNU	Auxiliar de Raciones	Creación		
	+1	VNU	Auxiliar de Suministros	Redistribución	Sección de Suministros	Servicios Vitales
	+1	VNU	Auxiliar de Combustible	Redistribución	Sección de Suministros	Servicios Vitales
	+1	VNU	Auxiliar de Raciones	Redistribución	Sección de Suministros	Servicios Vitales
<b>+35</b>						
<b>Sección de Suministros</b>	-1	P-5	Oficial Jefe de Suministros	Reasignación	Sección de Suministros	Oficinas administrativas regionales
	-1	P-4	Oficial de Suministros	Redistribución	Sección de Suministros	Servicios Vitales
	-1	P-3	Oficial de Presupuesto	Redistribución	Sección de Suministros	Dependencia de Centralización de Procesos de Adquisición
	-1	P-3	Oficial de Raciones	Redistribución	Sección de Suministros	Servicios Vitales
	-1	P-3	Oficial de Combustible	Redistribución	Sección de Suministros	Servicios Vitales

<i>Componente/oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>Origen</i>	<i>Destino</i>
	-5	SM	Auxiliares de Combustible	Redistribución	Sección de Suministros	Servicios Vitales
	-3	SM	Auxiliares de Combustible	Redistribución	Sección de Suministros	Dependencia Central de Almacenes
	-1	SM	Oficial de Combustible	Redistribución	Sección de Suministros	Servicios Vitales
	-4	SM	Auxiliares de Raciones	Redistribución	Sección de Suministros	Servicios Vitales
	-1	SM	Auxiliar de Raciones	Redistribución	Sección de Suministros	Dependencia de Centralización de Procesos de Adquisición
	-1	SM	Oficial de Raciones	Redistribución	Sección de Suministros	Servicios Vitales
	-4	SM	Oficiales de Suministros	Redistribución	Sección de Suministros	Dependencia Central de Almacenes
	-1	SM	Auxiliar de Suministros	Redistribución	Sección de Suministros	Dependencia Central de Almacenes
	-3	SM	Auxiliares de Suministros	Redistribución	Sección de Suministros	Dependencia de Centralización de Procesos de Adquisición
	-2	SGN	Auxiliares de Combustible	Redistribución	Sección de Suministros	Dependencia de Centralización de Procesos de Adquisición
	-17	SGN	Auxiliares de Suministros	Redistribución	Sección de Suministros	Dependencia Central de Almacenes
	-1	SGN	Auxiliar de Presupuesto	Redistribución	Sección de Suministros	Dependencia de Centralización de Procesos de Adquisición
	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	Sección de Suministros	Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro
	-5	SGN	Auxiliares de Raciones	Redistribución	Sección de Suministros	Servicios Vitales
	-11	SGN	Auxiliares de Combustible	Redistribución	Sección de Suministros	Servicios Vitales
	-1	VNU	Auxiliar de Combustible	Redistribución	Sección de Suministros	Servicios Vitales
	-1	VNU	Auxiliar de Suministros	Redistribución	Sección de Suministros	Servicios Vitales
	-1	VNU	Auxiliar de Raciones	Redistribución	Sección de Suministros	Servicios Vitales
	-3	VNU	Auxiliares de Suministros	Redistribución	Sección de Suministros	Dependencia Central de Almacenes

<i>Componente/oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>Origen</i>	<i>Destino</i>
<b>Sección de Seguridad</b>	+2	P-5	Oficiales de Coordinación de la Seguridad	Creación		
	+1	P-4	Oficiales de Coordinación de la Seguridad	Creación		
	+2	P-3	Oficiales de Coordinación de la Seguridad	Creación		
	+30	SM	Oficiales de Seguridad	Creación		
	+1	SM	Analista de Coordinación de la Seguridad	Creación		
	+30	SGN	Seguridad	Creación		
	+13	SGN	Oficiales de Seguridad	Creación		
	<b>+79</b>					
<b>Total</b>	<b>+192</b>					
Puestos internacionales	95					
Puestos nacionales	89					
Voluntarios de las Naciones Unidas	8					
<b>Total</b>	<b>192</b>					

*Abreviaturas:* FNCO, funcionarios del Cuadro Orgánico de contratación nacional; SGN, personal del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional; SM, Servicio Móvil; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.